	ORDEN DI	E COMPRA	POR CATÁLOC	GO ELECTRÓ	NICO	111 at 1		
Orden de compra:	CE-20190001594404	Fecha de emisión:	20-05-2019		22-05-2019			
Estado de la orden:	Revisada			agud an chaigh an mainne airinn a dhairl a ràigh an d-airin deireann ann a chaigh air an an an an an an an an				
		DATOS	S DEL PROVEEI	OOR		The state of the s		
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	EUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAI	₹			ere ere er		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:				1		
Teléfono:	0994669451 3814362 38143		0994669204 0994	1669451				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275	716104 Ent	ligo de la idad anciera:		bre de la lad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
		TOS DE LA	ENTIDAD CÓN	TRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234				
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo amandada.arboleda@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDER VILLON	ON	Correo electrónico:	gloria.calderon	@inclusion.gob.	ec		
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUII	Parroquia:	ROCAFUERTE		
Dirección de	Calle: CALLE - ILLIN	WORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA		
entrega:	JUNTA A LA PREFECTURA GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08h00am hasta las 16h30 pm							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECHO							
Observación:	ESTOS MATERIUALES DI PICHINCHA EN EL SEGUI TERESITA GUTIERREZ PA MATERIALES DEL PROGI DIRECCION DISTRITAL C	NDO PISO (ACHECO, SU RAMA 01 O.	DFICINA DISTRI J NUMERO CELI ACTIVIDAD 001	TAL LO RECIE ULAR ES 0990	BIRA LA COMP. 405522 o AL 09	AÑERA 91554236		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA

CALDERON VILLON

Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE
ARBOLEDA RODRIGUEZ

	THEOLEDIT RO	Ditto	CLZ		ARDO	LEDA KUL	NIOUI	L
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36° FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36" MARCA: ALCYPLAST PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS USOS: SEMINDUSTRIAL RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD COLOR: NEGRA MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") FABRICANTE: ALCYPLAST	20	0,8400	0,0000	16,8000	12,0000	18,8160	

Subtotal	16,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0160
Total	18,8160

Número de Items	20		
Flete	0,0000		
Total de la Orden	18,8160		

Fecha de Impresión: sábado 25 de mayo de 2019, 15:03:35